



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

6020

Revocación competencias

De acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, el Pleno de la Corporación en sesión de 23/3/2015 acordó por unanimidad revocar las competencias en materia sancionadora por infracciones de tráfico en las vías urbanas, las cuales fueron delegadas a la Jefatura de Tráfico según resolución de 27/4/1998, el edicto del cual se publicó en el BOIB núm. 63 de 12/5/1998.

Porrones, 8 de abril de 2015

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

